

ACTA No. 010
ACTA DE CONOCIMIENTO

PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de noviembre de 2025, a las 16h00, en la Sala de reuniones de la Gerencia General, se reúne la Comisión Técnica del proceso de selección de un aliado estratégico para **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**, integrada por los siguientes miembros: Tnlgo Hanze De Gaulle Morla, Presidente de la Comisión Técnica; Abg. Edgar Lupera Valencia en calidad de Titular del Área Requirente; y, Abg. Leyla Guevara Suárez, en calidad de profesional afín al objeto de contratación. Comparece con voz pero sin voto el Abg. José Andino Montalvo, Asesor Jurídico (S) y la Ing. Karen Molina Vargas, delegada del Director Financiero. Actúa como Secretario de la Comisión Técnica el Ing. Andrés Mármol Aguilar, Coordinador de Contratación Pública (E).

El Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de los miembros de la Comisión Técnica, solicita al secretario que se proceda a la lectura del orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO APPLUS CHILE S.A. – APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD.**

2. **VARIOS**

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO APPLUS CHILE S.A. – APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD.

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y procede a dar lectura del pedido realizado por el señor DIEGO FABIÁN ASTUDILLO CALLE, PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO APPLUS CHILE S.A. – APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED, mediante la cual solicita la publicación y entrega de las ofertas técnicas y económicas presentadas en el proceso de “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD”.

Al respecto y por unanimidad resuelven en el siguiente sentido:

En atención a su comunicación con fecha 14 de noviembre de 2025, mediante la cual solicita la publicación y entrega de las ofertas técnicas y económicas presentadas en el proceso de “**ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD**”, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En los pliegos del proceso en la convocatoria se determinó que:

“El presente procedimiento de selección de Aliado Estratégico se sujetará a lo previsto en el pliego de contratación, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento, los reglamentos internos expedidos por la entidad y las demás normas jurídicas aplicables. Así mismo, en cuanto al procedimiento, se aplicará supletoriamente lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la medida que la naturaleza de la Alianza Estratégica lo permita.”

De los pliegos se desprende que, el régimen principal es la LOEP y el Reglamento que regula la celebración de Alianzas Estratégicas de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. La aplicación supletoria de la LOSNCP **solo procede cuando no contraviene la naturaleza del proceso**. La alianza estratégica no constituye un procedimiento del Sistema Nacional de Contratación Pública y tiene reglas específicas de confidencialidad y fases.

En el numeral 4.21 Principios de los pliegos se señala que:

“En cumplimiento de los principios enunciados se procederá a la publicación, en su respectiva etapa, en el sitio web www.atm.gob.ec, de los siguientes documentos:

- Pliego de contratación*
- Preguntas, respuestas y aclaraciones*
- **Ofertas (técnica y económica)***
- Informe de evaluación*
- Actas y resoluciones*
- Resolución de adjudicación.”*

De lo transcrito se desprende que, la publicación de ofertas es una etapa prevista, pero no es inmediata. Y la publicación debe realizarse en la etapa correspondiente, conforme avance el proceso, y debe armonizarse con el régimen jurídico propio de la alianza estratégica.

Debe considerarse la naturaleza del mecanismo, ya que las propuestas contienen elementos estratégicos, criterios tecnológicos, desarrollo operativo, modelos financieros, capacidades técnicas y comerciales, información empresarial sensible y de competitividad.

La divulgación de la o las ofertas antes de la adjudicación compromete la confidencialidad, altera la concurrencia, afecta la igualdad y distorsiona la finalidad del procedimiento, razón por la cual no resulta compatible con la LOEP ni con el Reglamento que regula la celebración de Alianzas Estratégicas de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

La publicación prevista en el numeral 4.21 se realizará en la etapa correspondiente, una vez concluido el proceso de evaluación y, de ser procedente, la adjudicación. Por ello, se actuará conforme corresponda bajo la debida reserva y confidencialidad de la documentación estratégica que corresponda, respetando los principios de confidencialidad y el marco normativo aplicable, a fin de que la publicación incluya únicamente la información que no sea calificada como reservada, estratégica o comercialmente sensible.

Por las consideraciones aquí expuestas, y en aplicación de la LOEP, del Reglamento que regula la celebración de Alianzas Estratégicas de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., y del Pliego del proceso, no es procedente en la presente fase acceder a la entrega o publicación anticipada de las ofertas técnicas y económicas.

2. VARIOS

El secretario de la Comisión Técnica pone en conocimiento que mediante resolución EPMTMG-GG-2025-171 el ING. FERNANDO NAVAS NUQUES GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP. designa a la abogada Leyla Guevara Suárez, Especialista Legal de Registro Vehicular 3, como profesional afín al objeto de contratación en la comisión técnica del proceso para la selección de un aliado estratégico para la "ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD"; en reemplazo de la ingeniera Alejandra Yance Acurio, durante el período comprendido entre el 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.

Se dispone al secretario de la Comisión Técnica realizar las gestiones pertinentes para la publicación de la presente acta, en cumplimiento de los principios de transparencia y

publicidad. No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 16h50, concediéndose al secretario el tiempo necesario para la redacción del acta, la cual, una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad.

Tnlgo. Hanze De Gaulle
Morla
**Presidente de la Comisión
Técnica**

Abg. Edgar Lupera
Valencia
**Titular del Área
Requirente**

Abg. Leyla Guevara Suárez
**Profesional afín al objeto de
contratación**

Abg. José Andino Montalvo
Asesor Jurídico (S)

Ing. Andrés Mármol Aguilar
Secretario de la Comisión Técnica